



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 273 DE 2024

(10 ABR 2024)

POR LA CUAL SE AMPLÍA EL PLAZO PARA TOMAR POSESIÓN DE UN EMPLEO

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Número 240 de 01 de abril de 2024, se efectuó nombramiento en periodo de prueba a la señora TATIANA RENTERIA CAMPAÑA, identificada con cédula de ciudadanía número 1088245667, para desempeñar el cargo de carrera administrativa denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219 Grado 03, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central, del cual la señora Rentería Campaña acusó notificación por conducta concluyente el día 05 de abril de 2024, mediante comunicación remitida al correo: convocatoriafuncionpublica@chia.gov.co.

Que, en la comunicación mencionada en el considerando anterior, la señora TATIANA RENTERIA CAMPAÑA, manifestó la aceptación del nombramiento en periodo de prueba al cargo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 03, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central.

Que adicionalmente, mediante oficio enviado al correo electrónico: convocatoriafuncionpublica@chia.gov.co, de fecha 09 de abril, la señora TATIANA RENTERIA CAMPAÑA, solicitó prórroga para tomar posesión, en los siguientes términos:

*"(...) por medio de la presente y de acuerdo con los términos establecidos en del (Sic) ARTÍCULO 2.2.5.1.7 Plazos para la posesión, contenido en el Decreto No. 1083 de 2015, Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora. Por lo anterior, solicito muy comedidamente, me sea concedido hasta el **01 de agosto de 2024**, para tomar posesión del cargo de carrera administrativa denominado, PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219 Grado 03, de la planta global de la administración Municipal de Chía, con el carácter de periodo de prueba, debido a que en estos momentos resido en la Ciudad de Neiva - Huila (...)*

Que el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto Número 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, estableció: "**Plazos para la posesión.** Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito,

hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora..."

Que analizada la solicitud presentada por la señora TATIANA RENTERIA CAMPAÑA, existe causa justificada para ampliar el término de la posesión, otorgado mediante Decreto 240 de 01 de abril de 2024, con el fin de brindar garantías necesarias tendientes a proteger el derecho fundamental al trabajo.

Que, en mérito de lo expuesto, el suscrito

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – PRORROGAR hasta el día 31 de julio de 2024, el plazo para que la señora TATIANA RENTERIA CAMPAÑA, identificada con cédula de ciudadanía número 1088245667, tome posesión del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 03, adscrito a la DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA - SECRETARÍA DE EDUCACION, de la planta de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central, de acuerdo con lo dispuesto en la parte motiva de este acto administrativo

ARTÍCULO SEGUNDO. –Establecer como fecha de posesión el día primero (01) de agosto de 2024, para lo cual deberá comparecer a las 08:00 a.m. en la Alcaldía Municipal de Chía, Dirección de Función Pública, ubicada en la Carrera 11 No 11-29, piso 3.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LEONARDO DONOSO RUIZ
ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

Aprobó: Fausto Alejandro Amaya Castro – Secretario de Despacho -Secretario General

Aprobó: María Alejandra Navarrete Artunduaga –Directora Técnica (c) Directora de Función Pública – Secretaria General

Elaboró: Katerine Silva Manchola – Profesional Especializada Secretaría General